

## CAMPAÑA DE TURISMO SOCIAL 2018



### ¿En qué consiste la campaña de Turismo Social 2018?

El Programa de Turismo Social 2018 es una colaboración entre el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo de Tenerife y varios ayuntamientos de la isla.

El objetivo de esta iniciativa es la mejora en la calidad de vida de las personas mayores de Tenerife a través de la participación en viajes y la realización de actividades turísticas.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se une a esta iniciativa firmando un convenio con el IASS y ofertando 300 plazas repartidas en varios grupos para viajar a Galicia (Rías Bajas) dentro del periodo de junio a octubre de 2018.

### ¿Quién se puede apuntar a los viajes?

Puede optar a viajar cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos:

- ♦ **Ser mayor de 60 años** o cumplir al menos dicha edad durante el año natural en el que se realice el viaje correspondiente a la campaña de Turismo Social. Los participantes podrán viajar acompañados por su cónyuge o pareja de hecho (inscritos en el correspondiente registro) aunque no tengan la edad referida en el apartado anterior.
- ♦ **Estar empadronado** en el municipio debiendo tener tres (3) años como mínimo de residencia antes de la fecha del inicio del viaje.
- ♦ **No padecer** alteraciones del comportamiento, deterioro cognitivo moderado o grave, enfermedad transmisible con riesgo de contagio, limitaciones de la movilidad o cualquier otro problema de salud que imposibilite la realización del viaje y de las actividades de ocio.

### ¿Cuál es el plazo de inscripción?

El periodo de inscripción estará abierto hasta cubrir todas las plazas.

### ¿Qué documentos debe presentar?

- ♥ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.
- ♥ Ficha de datos personales conforme al modelo oficial del IASS con 1 fotografía reciente.
- ♥ Fotocopia de la última declaración de la renta y en su defecto certificado de estar exento de realizarla.
- ♥ Certificado de pensiones oficial emitido por el órgano competente (no se admiten impresos de entidades bancarias).
- ♥ Certificado de empadronamiento, indicando la fecha de llegada al Municipio.
- ♥ Certificado médico expedido por el médico de cabecera en el que se haga constar que el paciente es apto para viajar y que no tiene problemas de movilidad para la realización de las excursiones y visitas, enfermedad que padece si la hubiera, así como, la medicación y posología. Se deberá grapar al certificado la fotocopia de la Seguridad Social.
- ♥ Cuestionario de salud firmado por el interesado.
- ♥ Cuando sea necesario, el trabajador social emitirá informe social sobre una situación extraordinaria que deberá estar fundamentado por la documentación necesaria y que se hará constar en el expediente, remitiéndose al IASS siempre que su contenido fuera vinculante para la adecuada realización del viaje.
- ♥ Documento acreditativo del cónyuge o pareja de hecho.



### ¿Cuál es el destino de los viajes?

El destino para todos los grupos será **GALICIA – RÍAS BAJAS**.

### ¿Hay un número limitado de plazas para viajar?

Sí, el cupo concedido al Ayuntamiento de Santa Cruz es de 300 plazas, distribuidas en varios grupos de 50 a 100 personas.

### ¿Qué duración tiene el viaje?

La estancia de todos los grupos será de 7 noches (8 días).

### ¿Viajará algún representante del Ayuntamiento con los grupos?

Todos los grupos serán acompañados y asistidos en todo momento por un tutor del Ayuntamiento de Santa Cruz y otro tutor del IASS, además de los representantes de la agencia de viajes y los guías turísticos contratados.

### ¿Cuánto cuesta el viaje y qué está incluido?

Las tasas del viaje serán cubiertas en un 33% por el usuario, 33% el Ayuntamiento de Santa Cruz y 34% el IASS del Cabildo de Tenerife.

Esto supone que los usuarios seleccionados pagarían un **precio de 192,06 euros** por persona.

Se incluye:

- ♦ Traslado desde Santa Cruz al aeropuerto y viceversa.
- ♦ Billetes de avión, ida y vuelta.
- ♦ Picnic para los vuelos.
- ♦ Traslados internos y excursiones en Galicia.
- ♦ Todas las degustaciones y entradas que se incluyan en los itinerarios a realizar.
- ♦ Estancia de 7 noches en habitación doble en hotel de cuatro estrellas, con régimen de pensión completa (todas las bebidas y comidas incluidas: desayuno almuerzo, merienda y cena).
- ♦ Seguro de viaje.

El alojamiento será en habitación doble, aunque es posible habitación individual (según disponibilidad) abonando el suplemento que corresponda a la misma.



### ✕ ¿Se puede cancelar el viaje una vez pagado?

El viaje se puede cancelar sin gastos hasta 10 días antes de la fecha prevista de salida, siempre que sea por una causa justificada de salud o jurídica.

En caso de que se cancele con menos de 10 días antes de la fecha de salida, se descontarán los gastos de cancelación, que podrán llegar a ser el 100% del importe abonado (a menos que se disponga de un justificante por enfermedad sobrevenida proporcionado por un médico, o ingreso hospitalario del usuario o su cónyuge o pareja de hecho) según póliza suscrita por la agencia de viajes adjudicataria.

### 📅 ¿En qué fechas se viaja?

Las fechas asignadas al Ayuntamiento de Santa Cruz son las siguientes:

Fechas asignadas	Plazas
10 al 17 de octubre 2018	100
24 al 31 de octubre 2018	100

### 🏢 ¿Dónde puedo recoger los impresos de solicitud y presentar la documentación requerida?

Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife  
C/ San Lucas, 28  
Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 53 44 77  
Horario: de 8:30 a 14:00 h.

Oficinas de Atención al público del Ayuntamiento de Santa Cruz:

Oficina	Dirección	Teléfono	Horario
OAIC Central	Avenida Madrid, 2 38007 Santa Cruz de Tenerife	922 60 60 10 922 60 60 00	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 13.30 Martes y jueves de 8.30 a 18 h.
OAIC Salud (*)	C/San Pedro Alcántara, 5,	922 606 482 Fax 922 201 928	De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 h
OIAC Salud-La Salle	Avda. Tres de mayo, 40 Planta 0	-	De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 h
OAIC Ofra	C/ Elías Bacallado, 2-A	922 605 864 Fax 922 605 872	De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 h
OAIC San Andrés	C/ Plaza Concejal Antonio Cova Domínguez, 1	922 606 440 Fax 922 591 361	De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 h
OAIC Sobradillo	Avda. Los Majuelos, 5	922 606 495 Fax 922 621 642	De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 h
OAIC Añaza	Avda. Luis Celso García Guadalupe, 2	922 606 460 Fax 922 687 197	De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 h

(\*)Dirección provisional por obras en sede de C/Tanausú.

### 👤 ¿Cómo sabrá si ha sido seleccionado para alguno de los viajes?

Una vez cerrado el plazo de inscripción se establecerá una Comisión de Valoración compuesta por personal de la Sociedad de Desarrollo y del Ayuntamiento de Santa Cruz que se encargará de baremar todas solicitudes que se adecúen a los requisitos exigidos y que se hayan presentado correctamente en tiempo y forma.

La Comisión de Valoración emitirá una resolución y elaborará una lista con las personas seleccionadas, incluyendo una lista de reserva para cubrir posibles cancelaciones. Esta resolución será publicada en la web del Ayuntamiento de Santa Cruz al menos 20 días antes de la fecha prevista para el primer viaje.

Así mismo, La Comisión de Valoración publicará el listado de las personas no seleccionadas, que contarán con un plazo de tres días desde la publicación para cualquier reclamación o subsanación.

La baremación de las solicitudes que cumplan los requisitos y que se hayan presentado correctamente se realizará atendiendo a criterios de:

- 1) Ingresos mensual por persona
- 2) Situación familiar
- 3) Edad

Una vez confirmada la participación de cada usuario seleccionado, el Ayuntamiento informará del procedimiento a seguir para proceder al abono del viaje, debiendo el usuario presentar la fotocopia del documento de ingreso o transferencia en la cuenta que se le proporcionará de la agencia de viajes. La reserva de las plazas estará condicionada al correcto abono de esta cantidad.

El silencio administrativo tendrá carácter negativo.

